

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en las Resoluciones No. 501 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 501 de 2017, artículo primero, se realizó una delegación de funciones y competencias en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría, entre las cuales se encuentra la facultad de autorizar las novedades relacionadas con la administración del personal de la Secretaría; tales como: encargos de funcionarios, como el que constituye la materia de este acto administrativo.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Resolución No 553 del 20 de septiembre de 2023, concedió comisión de servicios al exterior del país, del 24 al 29 de septiembre de 2023, al servidor **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.942.976, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para asistir a la misión exploratoria a Venezuela y a la Macrorueda Binacional Venezuela – Colombia 2023, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Que el artículo 24 de la Ley 909, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece en los incisos 3 y 4: "Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".



RESOLUCIÓN No. 658 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que mediante la Resolución No. 202 del 26 de abril de 2021, fue nombrada **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.269, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y toda vez que la Subsecretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estará en vacancia temporal, se hace necesario realizar un encargo a la servidora **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.269, de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, del 24 al 29 de septiembre de 2023, para dar continuidad a la prestación del servicio que ese despacho tiene a su cargo, aclarando que la funcionaria encargada no percibirá el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.269, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 24 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2023 a **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.269, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de ésta Resolución.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2023

" Por medio de la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa a la funcionaria encargada en el artículo anterior, de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO** y a **SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de ésta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre de 2023



JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyecto:	Erika Rey - Profesional Esp 222- 24 SAF	

